

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO SIL 1599 LEB (ATTACK) CONCERTADO

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

special y tenders we composit the sales of

DOX In que se a compromete el seco

officities. OVIEDO. . 8,00 pesetas trimestre NUMERO SUELTO. . 0,50 -

El pago es adelantado

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto dei Sr. Gobernador de la provincia de la faisse de la la distribuit

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

ADVERTENCIAS vicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a nitad de precio.

sometiment of the design of actions and

thereigh y day 6 de marko de 1929

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION: " idencia provincial de Niños

TENCH O PRINCE FOOL LAND WITH

le selectido nicenteste entreta así na

# Administración provincial

Dirección general de Carreteras y caminos vecinales: : : : : : :

#### CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

Hasia las trece horas del día 22 de junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefoturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras dei firme especial con riego superficiel de emu sión asfáltica en los kilómetros 30,300 al 32,300 y 36° al 40.300 de la carretera de Grado a Luanco, cuyo presupuesto asciende a 82.193,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisionel de 2.465,00 pesetas. alanda - 0025 V

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 19 de junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras publicas, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 peseial) o en papel común con poliza de igual precio, desechána dose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador ocompañará a su proposición la relación de remune. raciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de v conciciones particulares y económicas que han de regir en la contraia de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, preseniará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del real cecreto de 24 de diciembre de 1928

(Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrac ón de la subasta y antes de emperarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión y reintegrada con poliza de 1,50 peseias. desechandose caso de no reunir ambos requisites entered att 1 shelanciament

Madrid, 20 de mayo de 1936. -El Director general, Luciano Yor

amos veninales, situada, en el Milib Oviedo, 27 de mayo de 1936. -El Ingeniero Jele. Comiximo di al

#### Modelo de proposición:

Don...., vecino de..., provincia de....., segun cédula personal número.... con domicilio en..., provincia de..., celle de..., número.... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, con fecha... de.... ú limo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujección a los expresados requisitos y condiciones, por la confidad de (1) noi el na esminime esm

(1) Aquí la proposición que sem haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo, (pero advir-) tendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidomente la cantidad en peser ias, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula. In the categoria salabat.

Asimismo se comproniete a qua las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y hor horas extraordinarias, no sean inferiores a los illos filados por la Junta creada por R. O de 26 de marzo de 1929 (Guceta del 27).

(Fecha y firma de proponente)

SOUTH CARLEST CORRESPONDS OF DEPORT

Hasta las trece horas del día 22 de junio, rróximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas as lefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras del firme especial con riego superficial de emuls on asfá fica en los kilo-

m tro 0 600 al 2,800 de la carrete ra de Gi ón al Musel, y knómetros Ocal 6,200 de la de Piles al Infanzón, cuyo presupuesto asciende a 81.557,31 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fian a provisional de 2 446 peseras.

Cada accoposición se presentant en

junio presumo, a das diez howast

La subaste se verificara en la Dirección general de carreleras y caminos vecinales, situada en el Mi nisterio de Obras públicas, el día 27 de junio próx mo, a las diez horaspo le brainerand ciolivase le obi

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefaiura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en napel sel ado de la clase sexia? (4,50 pesetas), o en papel común olen papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga este requisito cumplido. To a short sechala

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que deermina en el aportado A) del real decreto ley de 6 de marzo de 1929 (Gace'o del 7) y en el Pliago de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contra a de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato que se ordena en el B) del mismo real decreto aurago publicado en la Gaseta Ayst

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligades al cumplimiento del real decieto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del dia si uiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasia y antes de empezar la aper lura de pliegos, puede presentarse catra de cesión firmoda por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 peseias, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de mayo de 1936.-El Director genera, Luciano Yor. di. - Oviedo, 27 de mayo de 1936. -El Ingeniero Jefe.

## Modelo de proposición:

Don ....., vecino de..... provincia de...., según cédu a personal núшero.... con domicilio en....,

cia convigenda de dipolida y bendo y le desgenta, cas lendos ca las portes blica substructual de desgrado-

(provincia de...) calle de número...., enterado del anun io pub icado en la Gaceta de Madrid, con fecha ... de.... último, y de las condiciones y r qu sitos que se ex gen para la adjudicación en púb 1ca subasta de las obras de...... provincia de..., se compromete a tom ra su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga admiliendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposition que no se exprese de terminadamente la contidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pioponenie a la ejecución de las obras osi como toda aquella en que se anada alguna cláusula.

Asímismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obretos de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los ripos fija. dos por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929, babit

(Ficha y firma del proponente).

basa, administrative englorander like ty

Hanamante, el 1100 illado, pero advir-

Hasta las trece horas del dia 22 de junio próximo, se admitirán en el Nes gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministeri, de Obras públicas y en todas las Jefatu. ras de Obras públicas de la Penínsu. la, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta ur» gente de las obras de firme especial con pied a machacada y riegos de alquitrán y betún en los kilometros 19 al 22 de la carretera de Navia a Grandas de Salime, cuyo presupues» to asciende a 62.726,75 pesetas, de hiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.881 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Cas minos vecinales, situada en el Minis. terio de Obras públicas, el día 27 de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio» nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 per setas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina en el apartado A) del Real decreto I y de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adijudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Socies dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1938 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones postes riores.

En el acto de celebración de la suabasta y antes de empezarse la aperatura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedenate y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Maúrid, 20 de mayo de 1936.—El

Director general, Luciano Yordi. Oviedo, 27 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Sor

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha... de... último y de las considiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública surbasta de las obras de...., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)...

(.). Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fiiado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina lamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, per la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cuda oficio y catego ia empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de mara zo de 1929.

(Fecha y firma de! proponente).

Hasta las trece horas del dia 22 de junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penin sulas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de firme especial con riegos de alquitrán y betún

en los kilómetros 42 al 45 de la carretera de Ponferrada a La Espina,
cuyo presupuesto asciende a pesetas
51.888, debiendo quedar terminadas
en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las
obras, y siendo la fianza provisional
de 1.556 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras pùblicas de Oviedo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pe setas), o en papel común con poliza de igual precio, desechándose desde luega, la que no venga este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro posición la relación de renumeraciones mínimas en la forma que determina en el apartado A) del Real de creto-ley de 6 de marzo de 1929, (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real dectreto ley.

Las Empresas, Compñaias o Socie dades proponentes estàn obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928, (G. ceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose ca o de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Oviego, 27 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea So lis.

### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción a los expresa los requisitos y condiciones por la cantidad de (1)...

(1). Aqui la proposición que se haga, admiticado o mejorando, lisa y llanomente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las renumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria, empleados en las obras por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de mara zo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del dia 22 de junio próximo se admitirán en el Negociado de conservación y repa ración de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las lefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subas ta urgente de las obras de firme es pecial de varios riegos de alquitrán y betún asfáltico en los kilómetros 1 al 3.800 de la carretera de Santa Marina a las Caldas, kilometros 1 y 2 de la carretera de Trubia a la de La Mag lalena a Belmonte y kilome tros 2 al 4 900 de la de Oviedo a los Monumentos Nacionale: de Na ranco, cuyo presupuesto asciende a 59.167,50 pesetas, debiendo queder terminadas en el plazo de cuatro me ses, a contar de la fecha de comien zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.775 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de carreteras y caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de lunio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposión y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los dias y horas hábiles de oficina

Cada proposición se presentará en papel sellado de la c'ase 6 a (4.50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, des de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina en el apartado A) del Real de creto ley de 6 de marzo de 1929 (Gace'a del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes estarán obliga das al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y an es de empezarse la apertura de pliegos puede presentar: se carta de cesión firmada por el ce dente y el cesionario y reintegrada con pólí a de 1,50 pesetas, deserchándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de mayo de 1936 — El Director general, Luciano Yordi Oviedo, 27 de mayo de 1936. — El

Modelo de proposición:

Ingeniero Jefe, Jesus Goicoechea.

Don..., vecino de .. provincia de... calle de..., nùm..., enterado del anun cio publicado en la Gaceta de Ma drid con fecha..., de ., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.., problica subasta de las obras de.., pro-

vincía de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estrita sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

ARG. Ce form

(1) Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando. lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda equella en que se añada alguna cláusula

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio ly categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no seau inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

### OBRAS PUBLICAS

Lineas eléctrieas. - Concesiones.

#### ANUNCIO

La Sociedad anónima "Hidro-Eléctrica de Trubia" solicita autorización para construir dos lineas de transparte de energia eléctrica en alta tensión 10.000 voltios-que partiendo de la establecida de Trubia a Grado, la primera en las proximidades de Udrión y la segunda en las de Somi nes, terminen respectivamente en Santa Cruz de Llanera y Santa María de Grado sirviendo antes a los pueblos de San Pedro de Nora, Priañes. Rañeces, Escamplero, Balsera, Tamargo. Mariñes. Biedes, Parades. La Granda, Benielles y Premió, la primera; y Llera. Vega, Estación del F. C Vasco-Asturiano de Vega y Balduno, la segunda.

Se establecere los siguientes cruces:

Carretera de Villalba a Oviedo: Km. 13,800 y 18,80

Carretera de Escamplero a Santullano: Km. 1.200.

Carretera de Los Campos a Trubia: Km 15,600 400 13,400 12.700 12 200 10 700 y 9,100

Linea telefónica de la C.ª Telefónica Nacional en Udrión y en Llera. Linea telefónica de la C.ª Vasco-

Asturiana, sobre el tùnel de Udrión. Linea tefegráfica de Trubia a Grado do en Udrión

Se solicita la declaración de utilio dad pública e imposición de servio dumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público y predios de propiedad particular.

Durante un plazo de treinta dias estará expuesto al público el pro yecto de las obras en las oficinas de lo Sección Administrativa de esta Jefatura. Dentro de dicho plazo por drán presentar en ella, o ante las Alcaldias de Oviedo, Las Regueras, Llanera y Grado, concejos a los que afectactan las obras, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados o se opongan a lo que se proyecta.

Oviedo, 14 de mayo de 1936 —El Ingeniero Jefe. —Jesús Goicoechea

Solis

### Agencia Ejecutiva de la Zona de Labiana. . . .

Contribución rústica — Año 1932

The transfer and the same of t

Don Esteban Rodriguez Canga, Recaudador Agente Ljecutivo de la Hacienda en la Zona de Labiana.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del indica. do concepto, correspondiente al citado ejercicio, se ha dictado con esta fecha providencia declarando incursos en el recargo correspondiente, a los deudores que no han satisfecho sus cuotas, y refiriéndose la anterior providencia a los deudores que a continuación se expresan, cuyo para dero se ignora, sin que tengan en es ta localidad persona alguna que les represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el Bo. LETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de ocho dias com: parezcan en el expediente ejecutivo, bien entendido que, de no verificarlo en el citado plazo, se proseguirá el expediente de apremio sin más notificación:

#### LABIANA

Martin Gonzalez del Valle, de Oviedo, 5,76 pesetas.

Raimundo Aller, de Turiellos, 9,92 idem.

Andrés Alvarez Morán, de Piloña, 9,71 idem.

· Manuel Aller Fernandez, de Gijón, 1,41 idem.

Ramón Canella Castaño, de Soto

de Agües, 2,13 idem. Miguel Castaño Gonzalez, de Bue-

nos Aires, 5,55 idem. Fermin Diaz, de P. de Arro, 2,60

idem. Josefa Fernandez Alonso, de Gijón,

1,88 idem. Dionisio Fernandez Suarez, de

Fresnosa, 2,60 idem. José Gonzalez Gonzalez, de Gijón,

1,18 idem.

Herederos de Ramona Gonzalez, de La Felguera, 2,60 idem.

Herederos de Josefa S. Rodriguez, de Siero, 0,71 idem.

Julio Magdalena Orviz, de Gijón, 2,60 idem.

Aquilino Suarez Gonzalez, de Bi menes, 2,13 idem.

Manuel Alonso Fernandez, de Blimea, 4,74 idem. Marcelino Fernandez Carbayeda,

de Gijon, 3,78 idem.

José Gonzalez Conzalez, de Blimea, 1,18 iden .

Ramón Suarez Bernardo, de San Andrés, 1,41 idem.

Labiana, 24 de diciembre de 1935. El Recaudador, Esteban Rodriguez.

### Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de productos lácteos de Asturias

Don Luis Colubi Gonzalez, Presiden. te del Jurado mixto de Ganaderos y Fubricantes de productos lác. teos de Asturias.

Hago sab.r. Que por el Fabricante "La Lechera de Cancienes", de Can--cienes, y a electos de la Base quinta de las en vigor, se puso en conocia miento de este Jurado mixto, que el

dia catorce de junio no recogeria leche.

Lo que se publica para conocimiento de los abastecedores de dicho Fabricante.

Oviedo, 28 de mayo de 1936.— Luis Colubi.

soft from the selection of the Don Luis Colubi Gonzalez, Presidente del Jurado mixto de Gana: deros y Fabricantes de productos lácteos de Asturias.

Hago saber: Que por el Fabricante de manteca D. Calixto Garcia, de Cornellana, y a los efectos de la Bas se quinta de las en vigor, se puso en conocimiento de este Jurado mixto, que a partir del dia 12 de junio, sus. penderá sus compras de nata durante quince dias, en la zona de Bel= monte Somiedo, para continuar des pués por igual tiempo en las demás zonas donde hace sus recogidas.

Lo que se publica para conoci. miento de los abastecedores de dicho Fabricante.

Oviedo, 28 de mayo de 1935. -Luis Colubi.

# Administración municipal

#### and the second of the second AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

Por este Ayuntamiento y a ins. tancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la aus sencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Amadeo Fernandez Alvarez, marido de Josefa Junquera, padre del mozo José Manuel, núm. 41 del 1934.

Alonso Rod. iguez Gonzalez, de Generosa Valle, padre del mozo Ra fael, 112 del 34.

Llanera, a 9 de marzo de 1936 — El Alcalde.

### DE MIERES

Aprobada en principio por la Corporación muncipal la propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre habilia tación y suplementos de crédito, por transferencia, dentro de la vigenta pròrroga del Presupuesto ordinario de 1935 para el primer semestre del año en curso por importe de pese 159 597,99; y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 12 del Regla mento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público, en la Se cretaria de este Ayuntamiento, el oportuno expediente, por término de quince dias hábiles computables a partir dei siguiente al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Mieres, 30 de mayo de 1936.-E. Alcalde

# Administración de Justicia

# JUZGADOS

#### DE MIERES

Don Iguacio Perillán y Ortiz de Ura bina, luez de primera instancia e instrucción de Mieres.

Por el presente edicto, hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en el sumario número uno de 1935, por el delito de incendo contra el penado José Alva. rez Trapiello, de cuarenta y tres años de edad, labrador, natural de Sinaries go y de igual vecindad, para hacer efectivas las costas causadas e indemnización al perjudicado, se embargaron al referido procesado las signientes fincas que fueron tasadas por los peritos en la forma que a continuación se expresa:

1.ª Una cuadra de ganado de dos viandas de establo y pajar sita en el canto d Sinariego, parroquia de Moreda y concejo de Aller; linda al Norte, con otra de luan Menendez; al Sur, camino; al Este, camino. Tasada por el perito en trescientas pesetas.

2.ª Una huerta que está debajo del establo anterior, de una cabida aproximada de dos áreas; linda al Norte, con cuadra de Josè Alvarez y Juan Menendez; Sur y Este, con Vicenta Alvarez Martinez, y Oeste, José Alvarez. Tasada en trescientas pesetas.

3.4 El prado denominado Canto de Sinariego, parroquia de Morada, concejo de Aller, de cabida treinta y seis áreas poco más o menos; linda por el Norte, camino, José Alvarez y Vicenta Alverez Martin; Sur, Antonio Fernandez Diaz y Juin Menen. dez; Este, Vicenta Alvarez y Juan Menendez, y Oeste, con camino. Tasada en seiscientas pesetas.

4. Una finca a cultivo denomia nada La Mata, de dieciseis áreas de cabida; que linda por el Norte y Esa te, con más de José Alvarez; Sur, Felipe Trapiello y Federico del Rio, y Oeste, más de Juan Menendez. Tasa. da en trescientas pesetas.

La finca denominada Vallin, de la que forma parte la huerta El Campillo y las fincas comprendidas en relación con los números diez y qui ce, de cabida toda ella con cua. renta áreas, y linda al Norte, camino y Antonio Fernandez Diaz; Sur, Vicenia Alvarez Martinez, Antonio Fernandez Diaz, José Alvarez y Federico del Rio; Este, Juan Antonio Rodriguez y Juan Menendez, y Oes. te Vicenta Alvarez Martin. Tasada en ochocientas cuarenta pesetas.

6. El castañedo Ilamado Los Va. lles, compuesto de veinte pies de castaño, de cabida de veinte áreas poco más o menos; linda por el Norte, con camino; Sur, Federico del Rio; Este, con Bersa Sanchez Alonso y Ramón Gonzalez, y Oeste, camino. Tasada en cien pesetas.

7.ª Otro castañedo llamado del otras tantas áreas de cabida; linda al Norte, con José Alonso; Sur, con Juan Menendez; al Este, con el anterior, y al Oeste, con escombrera de la Industrial Asturiana. Tasada en veinte pesetas.

8. Otra finca denominada La Llaviada, sita en el tercer piso de Legalidad, de la Sociedad Hullera Española, dividida en dos porciones por el camino de Caborana a Sina. riego, de cabida diez áreas, y destinada a hortaliza y cantera; linda por el Norte, camino; Sur, con terreno de la Hullera Española, y al Este, también, y al Oeste, con camino. Tasada en mil pesetas.

9.ª La finca La Pradella, que for ma parte de la figurada con el nome

bre del Mato y números 11 y 12 de la relación, tiene una cabida de cuarenta y cinco áreas; linda al Norte, con Antonio Fernandez Diaz y Juan Menendez; Sur, la Sociedad Hull ra Española; Este, Antonio Fernancez Diaz, y Oeste, camino; tiene una cuadra de ganado y dos vigadas de pajar. Tasada en mil doscientas pesetas.

10. La mitad de la caseria llama= da La Felguera, con establo y dos vigadas de pajar, cabida setenta y cinco áreas, sita en el paraje de su nombre, de la parroquia de Moreda; linda al Norte y Oeste, con camino; Sur y Este, Juan Menendez. Tasada en mil seiscientas sesenta pesetas.

11. Una finca llamada Fuego la Bola, de treinta y siete áreas; linda al Norte, con camino y Antonio Fernandez; Sur, Juan Menendez; al Ls. te, camino, y al Oeste, con camino. Tasada en unión de la finca La Pradella.

12 Una finca denomin da El Capón, a prado con su cuadra y dos vigadas de pajar, sita en el piso diez de Legalidad de la Sociedad Hullera Española, cerrada sobre si, con sus árboles, de cabida setenta áreas por co mas o menos, y linda al Norte y Este, con la Sociedad Hullera Esnanola; Sur, Juan Menendez y la misma Sociedad, y al Oeste, monte común. Tasada en unión de la finca Pradella.

Por providencia del dia de hoy, se acor ló sacar a subasta las fincas anteriormente descritas, por término de veinte dias y señalándose para dicha diligencia el dia veinticinco de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este luzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, tendran que depositar previamente sobre la mera del Juzgado, el diez por ciento importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cur bran las dos terceras partes importe de la misma.

Dado en Meres, a dieciseis de mayo de mil novecientos treinta y seis. - Ignacio Perillán. - El Sccreta. rio, Augusto Arquer.

### EDICTO

Ignacio Perillán y Ortíz de Urbina, luez de primera instancia del partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de menor cuan tía, sobre reclamación de cantidad. instado por el Procurador don Luis Alvarez Díaz, en nombre de don Rincón, con cinco pies de castaño y Angel Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Traspeña (Pro za), contra doña Rita Vásquez Alvarez, mayor de edad. viuda, vecina de La Rossa zada, en Morcín, por sí y como representante de sus hijos menores Albertina. Angelina Alfredo, Anselmo y Josefa Díaz Vázquez y contra Alberto Díaz Vazquez, se saca a pública subasta, en el día y condiciones que luego se dirán, por término de veinte días y en trá mite de ejecución de sentencia y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

> Primera. La finca dedicada a prado y labor llamada «La Huerti

ca», sita en La Roza, en el concejo de Morcín, de dieciséis áreas y
diez centiáreas de extensión. Linda al Norte, con bienes de Manuel
Palacios; Sur, carretera de San
Sebastián de Morcín; Este más de
Manuel Palacio, y al Oeste, tierras
do Florentino Díaz y camino vecinal. En esta finca, existe una casa
habitación compuesta de planta bar
ja y piso, de ocho metros de linea,
por seis de fondo, aparte de su anlojana. Valorado todo en siete mil
doscientas pesetas.

Segunda. Mitad indivisa del castañedo llamado «El Esllabayo», sita en té minos de su nombre concejo de Morcín, tiene una cabida aproximada de ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte, con bienes de Florentina Fernández; Sur, herederos de Ildefonso Suárez; Este, con bienes de Benito Solano, y Oeste, más de Vicens te Solano. Valorada en setenta y cinco pesetas.

Tercera. El prado Verixel, sito en San Sebastián, concejo de Morcín, de dos días de bueyes aproximadamente. Linda al Norte y Este, con camino; Sur, finca de Manuel Gallego, y al Oeste, con Valeriano Díaz. Valorado en cuatrocientas pesetas.

Cuarta. El prado llamado «Vega del Alenao», sito en Cardeo, parroquia de Piñena, del concejo de Morcín, tiene una cabida de treinta y dos áreas y veinte centiáreas Linda al Norte, Sur y Este, con bienes de los herederos de Juan Manuel. Argüe les, y al Oeste, con camino público. Valorada en mil doscientas pesetas

Quinta. Pajar y cuadra con su antojana, sita en la parroquia de San Sebastián, en el concejo de Morcín, tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda al Norte cuadra de Manuel Palacio; Sur y Oeste, con camino de servicio, y al Este, más de Florentina Díaz. Valorado en doscientas cin-

cuenta pesetas.

Sexta. La finca dedicada a prado y tierra de labor, llamada «Las Mangas», sita en términos de la Espina, parroquia de San Sebastián de Morcín, tiene una cabida proximada de una hectárea y setenta áreas. Linda al Norte, con herederos de Pedro Argüelles; Sur y Este. con camino vecinal, y al Este, con bosque. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Séptima. La mitad indivisa de la finca dedicada a labor denominada tierra del Escobio, sita en la Roza de Morcin, tiene toda elle una superfice de treinta y dos áreas aproximadamente, linda al Norte con el rio de Morcin; Sur, monte común; Este, con bienes de Florentina Diaz y al Oeste, tierras de José Palacio; valorada esta mitad en seiscientas pesetas.

Oetava Mitad indivisa de la finca llamada Vega de Antonón, alabor
y prado, sita en Cardeo, del concejo
ue Morcin, tiene una superficie apro
ximada de sesenta y cinco áreas y
veinte centiáreas; lin a al Norte con
Alselmo del Valle; Sur, rio Cardeo;
Este, con arroyo y bienes de Anselmo del Valle, y al Oeste, más de
Ramón Quiepo; valorada esta mitad
en setecientas cincuenta pesetas.

9.º La finca degicada a prado Ilamada Huerta Blanco, sita en San

Sebastián de Morcia; linda al Norte Oeste con tierras de Pedro Palacio; Sur, Juan Garcia y al Este, con Jesús Montes, tiene la finca una superficie aproximada de un dia de bueyes, valorada en trescientas per setas

10. La finca dedicada a tierra de labor llamada Piedra sita en térmi nos de Molino de la Puente, de Morecin, tiene una cabida aproximada de veinticuatro áreas; linda al Norte con José Garcia; Sur con camino; Este, bienes de Josè Mieres y Belarmina l'aiacio y al Oeste, con arroyo que baja del pueblo de La Vara; va-

lorada en mil pesetas.

Para el acto del remate se ha se ñalado el dia veintidós del próximo mes de Junio a las once horas en la audiencia de este Juzgado y se hace constar que los reseñados bienes salen a subasta por el precio de tasa ción; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que los titulos de propiedad se hallan en la Secretaria y se entiende que el rematante los acepta sin que tenga derecho a solicitar otros y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previmamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y así mismo que las cargas que pesen sobre los bienes si las hubiere quedarán subsistentes sin que a su extinción se aplique el precio del remate.

Mieres 25 de mayo de 1936. Ig nacio Perillán — Augusto Arquer.

### DE VEGADEO

Don Francisco Diaz Maseda y Gonzalez, Juez municipal de Vegadeo y su término.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado por don Martin Lafuente Ales, industrial y vecino de esta villa, contra doña Consuelo, don Manuel y doña Carmen Puga Martinez, que también llevan los apellidos de Puga Fernandez, vecinos que fueron de Abres, en este concejo, y hoy de ignorado paradero, sobre pago de cantidad y costas causadas, se embargaron y se acordó sacar a pública subasta que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el dia veintidos del próximo mes de junio y hora de las quince, las fincas siguientes:

Como de la propiedad de doña Consuelo:

# Ayuntamiento de Trabada:

Una finca labradía llamada Tallo de Arriba, en Pedrido, términos de la Ría de Abres, su cabida cuatro áreas diez centiáreas, y linda por el Norte, más de José Moreda; Sur, huerta procedente de don José Maria Puga; Este, labor de don Manuel Parga Nueñez, y Oeste, con parcela de la vía del ferrocarril de Villaodrid a Ribardeo. Vale quinientas diecisiete pesertas.

Como de la propiedad del don Manuel:

Una finca destinada a prado con derecho de agua y con porción de monte con pinos, que se halla fracecionada por el camino antiguo y por el nuevo camino vecinal en construcción a la iglesia de Sante, sita donde dicen prados de Rielo, en la

AND LESS THE PROPERTY OF A CORP. STANKED STANKED BY THE STANKED AND A STANKED BY

Ria de Abres, mide lo de prado sieto áreas y sesenta y cinco centiáreas aproximadamente, y lo de monte, en tres partes lesiguales, por la cima unas cinco áreas y cincuenta centifáreas, confinando el conjunto por el Norte, con pared que le cierra y dirvide de prado y monte de don José Ramón Pividal, antes Francisco Roccha; Cur, otro prado de Manuel Rocchiguez y con monte que lleva el mismo; Este, pared que intermedia los montes abertales, y por el Oeste, con el arroyo que sale a Rielo. Vale mil doscientas pesetas.

#### Ayuntamiento de Vegadeo:

Como de la propiedad de doña

Carmen Puga:

Una finca a labradio y monte, radicante en términos de Paodacruz de Abres, su cabida aproximada cinduenta y ocho áreas; lindando por el Norte, con más de igual clase de Inocencio Gallo; Sur, con monte y labradio de Ramón Puga Martinez; Este o cima, el camino de Pao da Cruz a Refojos, y por el Oeste, con otro que del mismo Paodacruz conduce a la Abraira. Vale nevecientas pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consiganar previamente en la mesa del Juza gado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del jusa tiprecio.

No se presentaron títulos de propiedad, por lo que se podrán suplir a costa de los ejecutados.

Dado en Vegadeo, a veinticinco de abril de mi! novecientos treinta y seis.—Francisco Diaz.—El Secreta: rio, Benjamin Suarez.

### DE OVIEDO

tate resident material product at quar

#### Cédulas de emplazamiento

En este Juzgado de primera instan. cia se desechan autos de menor cuantía, promovidos por "Fernandez Ojea, S. L.", domiciliada en esta capital contra don Pedio Marañés Por. tales, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, en los cuales por resolución de hoy se admitió a tramite la demanda y se acordo conferir traslado de la misma con emplazamiento, a los demandados, para que en el termino de once dias, comparezcan en los autos y contesten la demanda, personandose en forma, bajo las prevenciones legales.

Oviedo, once de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, C. F. Miranda.

# DE GIJON

a Pasida Lucanos paletar entre estada en

Don Luis Perez y Perez, Juez accidental de primera instancia del Distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este juzgado se promovió expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Euardo Casielles Gonzalez, que falleció en esta villa, en siete de marzo último, sin haber otorgado testa mento y hallándose casado con doña Carmen Gonzalez Perez, de cuyo matrimonio no tuvieron sucesión, reclamando la herencia su expresa da viuda y dos hermanos de doble vinculo del causante llamados Maria

de la Encarnación Oliva y José Maria Casielles Gonzalez, y una sobrina carnal llamada Emilia Argüelles Casielles, hija de Puriticación Casielles Gonzalez, hermana del referido causante.

Por la presente se hace pùblico y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la última publicación de este edicto.

Dado en Gijón, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.— Luis Perez y Perez.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.

# DE CANGAS DE ONIS

A TEXASTER AND THE TEXASTER AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE PAR

Don Rafael Bonmati Valero, Jucz de instrucción de este partido de Can-

gas de Onis.

Por el presente edicto ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, que procedan a la busca y ocupación de un aparato de line infantil, diez vasos para agua, doce platos de loza, media docena de tazas de Lafé, ocho gallinas grades y dieciocho polluelos como de tres meses de edad, todo lo cual fué sustraido en la noche del dieciocho del actual, de la casa Rec. toral de Santianes del Agua, concejo de Ribadesella, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare, en el caso de no justificar legitima adquisición.

Dado en Cangas de Onis, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Bonmati.—El Secretario P. H., Manuel Alvarez.

Miguel Castein Goinzelez, de Buer

TORETS I STREET AND AND THE PROPERTY OF LINEOUS

inos Aires 3.55 luen.

# REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a con nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién. dolos a disposición de dicho Juez. o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

HORREO PEREZ, Lorenzo, natural de Bedriñana, partido judicial de Villaviciosa, de estado casado, profesión chauffeur, de 30 años de edad, hijo de Manuel y Carmen, domiciliado últimamente en Ovio, procesado por el delito de bigania; comparece rá en término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Oviedo o este Juzgado de instrucción de Lla nes, con el fin de construirse en prisión.

Esc. Tipográf, de la Residencia Provincial

de sign dizini obioni di sessioni di sel